



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 295-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

09 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10075 de fecha 17 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia a cuenta de su periodo vacacional del presente año por la servidora **CUADROS RIVEROS ALEJANDRA**, por motivo de salud de su señora madre PAOLA RIVEROS SEGOVIA, e informe técnico N° 219-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la servidora **CUADROS RIVEROS ALEJANDRA**, adscrita a Áreas Verdes, solicito licencia a cuenta de su periodo vacacional por salud de su señora madre PAOLA RIVEROS SEGOVIA, por el periodo de 07 días, del 17/04/17 al 24/04/17, para lo cual adjunta copia fotostática de la papeleta de alta y sus indicaciones medicas.

Que, visto los documentos de la referencia, y estando con los sustentos de Ley, en atención a lo dispuesto en el D. Ley 276 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. c) del Art. 110°, el mismo que hace extensivo al personal de CAS en atención a lo dispuesto en la Ley 29849 inc. g) del Art. 6° es necesario conceder dicha licencia a cuenta de sus vacaciones del periodo 2017, conforme al informe técnico N° 219-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia a cuenta del periodo vacacional del ejercicio 2017, a favor de la servidora **CUADROS RIVEROS ALEJANDRA**, por salud de su señora madre: PAOLA RIVEROS SEGOVIA, por el periodo de 07 días del 17/04/17 al 23/04/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 09 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1217-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y para los fines de la Ud., copia

del original de: R.D. - 295-2017 - MPH/RRHH

de fecha: 09 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Atentamente,  
Abog. Magally I. Solier Gordova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 10 MAYO 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....